

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
PARRAL

PARRAL, 06 DE ENERO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 35

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.
Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: MAGDALENA HERNANDEZ, F-570.

GRUPO D: ALTA

N° INVENTARIO:

CANTIDAD :02

DETALLE : 01 CAMARA DE VIDEO, 01 CAMARA DIGITAL.

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
---------------------	------------------	---------------	-----------------

ALTA

757

01

B

CAMARA DE VIDEO SONY HANDYCAM
4GB HDD/2.7 LCD

758

01

B

CAMARA DIGITAL CON PANTALLA 3"
NIKON MOD. COOLPIX L20,NEGRA.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCC/ARC/WBF/LBA/arss.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico 1